

Se incluye también Cláusula Anticorrupción

PERUPETRO SUSCRIBIÓ MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL LOTE 95 PARA QUE INCLUYA ADENDA REFERIDA AL FONDO DE DESARROLLO A FAVOR DE COMUNIDADES

- **Fondo de Desarrollo equivale al 2.5% de la valorización de la producción fiscalizada del Lote 95.**
- **Fondo de Desarrollo será exclusivo para la ejecución de proyectos de desarrollo en beneficio de las comunidades nativas, caseríos y/o localidades del distrito del Puinahua.**
- **PERUPETRO reafirma su compromiso de impulsar inversiones con desarrollo sostenible.**

PERUPETRO S.A. suscribió con la empresa Petrotal la modificación del Contrato de Licencia del Lote 95, que incluye la adenda para la creación del Fondo de Desarrollo a favor de las comunidades nativas, caseríos y/o localidades del distrito de Puinahua.

El pasado 06 de marzo el Ministerio de Energía y Minas promulgó el D.S. N° 006-2023 – EM, que autoriza a PERUPETRO suscribir la modificación del Contrato de Licencia con Petrotal, el cual incorpora la Cláusula Vigésima Tercera, referida a temas anticorrupción y, la Cláusula Vigésima Cuarta, que crea formalmente el Fondo de Desarrollo.

El Fondo de Desarrollo equivale al 2.5% de la valorización de la producción fiscalizada del Lote 95, el mismo que beneficiará a las comunidades nativas, caseríos y/o localidades del distrito de Puinahua.

El valor de los aportes al Fondo de Desarrollo está relacionado directamente con la producción del Lote, es decir a mayor producción de hidrocarburos, mayor será el monto que Petrotal aporte al Fondo de Desarrollo. La finalidad de dicho fondo es única y exclusivamente para la ejecución de proyectos de desarrollo y será administrado a través de un fideicomiso privado y una junta de administración.

Petrotal viene depositando sus aportes al Fondo de Desarrollo en una cuenta bancaria desde el 01 de enero de 2022, los mismos que transferirá a una cuenta fiduciaria una vez se suscriba la modificación del Contrato de Licencia y se constituya el fideicomiso privado para el Fondo de Desarrollo. A partir de ello, Petrotal deberá depositar sus aportes mensuales en la cuenta fiduciaria del Fondo de Desarrollo, los primeros cinco días útiles de cada mes.

PERUPETRO indicó también que se ha incorporado en el Contrato de Licencia la cláusula anticorrupción, medida que busca asegurar mecanismos para la protección y defensa del Estado peruano frente a la comisión de actos de soborno y similares.

De esta forma PERUPETRO y Petrotal reafirman su voluntad y compromiso de continuar impulsando un diálogo permanente que permita lograr el desarrollo sostenible del distrito de Puinahua (Loreto), así como de la actividad de hidrocarburos en el Perú.

Acerca de PERUPETRO

PERUPETRO S.A. es la empresa estatal de derecho privado que tiene a su cargo la administración de los recursos de hidrocarburos para su aprovechamiento sostenible en beneficio del país.

Lima, 26 de mayo del 2023
PERUPETRO S.A.